



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: Informa Tasa de  
Valorización de Pasivos y  
Tasa para Valorización del  
Bono de Reconocimiento  
(Circular N° 1512 de enero  
de 2001 y N° 1360 de enero  
de 1998).

OFICIO CIRCULAR N° 531

05 AGO 2009

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

1. La tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros, de acuerdo a lo establecido en Circular N° 1512 de 2 de enero de 2001, correspondiente al mes de julio de 2009 es de 3,00%(\*).
2. Las tasas de mercado para la determinación de la Tasa de Valorización Inicial (TVI) de los bonos de reconocimiento que se adquieran en el mes de agosto de 2009 (Circular N° 1360) son:

TASA INTERNA DE RETORNO MEDIA REAL ANUAL

PLAZO DE VENCIMIENTO (en días)

MES:	0-365	366-800	801-1400	1401-2000
AGOSTO	3,16	2,88	3,09	3,49

  

MES:	2001-2500	2501-3000	3001-4000	4001-(**)
AGOSTO	3,73	3,79	3,87	3,87

(\*) La SVS, en forma excepcional, ha fijado la tasa de descuento "TM" en 3,00% para el mes de julio de 2009, no obstante que la tasa promedio ponderada que arrojó el sistema para dicho mes fue de 2,93%.

(\*\*) Durante el mes de agosto de 2009, la SVS ha decidido mantener la tasa del tramo anterior para el tramo 4001 -, al no presentarse durante el mes de julio de 2009, transacciones en bolsa de Bonos de Reconocimiento en ese tramo.

  
**GUILLERMO LARRAIN RÍOS**  
 SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl